

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*"

En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de "... *dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad*" y "... *dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*", respectivamente, razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia adelantar e impulsar la contratación necesaria para que la Entidad cuente con el servicio, soporte y administración de los equipos de audio y video.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere apoyar con el manejo, soporte, administración de equipos de audio y video de las salas, auditorios y la administración de plataformas de contenido digital

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura adelanta procesos de conocimiento público con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales, los cuales requieren ser transmitidos a través de las audiencias haciéndose necesario el manejo, administración de dispositivos electrónicos que den buen funcionamiento, aplicación, diagnóstico de los equipos de audio y video, empleando dispositivos y herramientas de última tecnología

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

De igual forma, el cliente interno de la entidad es beneficiario de los equipos de audio y video a través de las capacitaciones que se llevan a cabo para todos los funcionarios, lo que implica que acceden a las herramientas mencionadas.

La Agencia, además, cuenta con la plataforma de contenidos digitales la cual requiere su administración diaria, al igual que los sistemas de video conferencia de las salas, junto con la dotación de elementos como equipos de audio, visualización y grabación, que permitan la implementación de la solución. Dentro de las instalaciones la Agencia cuenta con salas de audiencias y equipos en su sede Principal, los cuales requieren de un manejo profesional, administración y soporte.

Asimismo, y en aras del mejoramiento continuo en la operación de servicios tecnológicos, el mercado ha venido aplicando, definiendo e implementando las mejores prácticas de ITIL a procesos como los de gestión de incidentes y requerimientos; gestión de problemas, gestión de cambio y liberación; gestión de conocimiento y gestión de configuración; que ha permitido mejorar la atención a los diferentes usuarios, sus procedimientos y en general, renovar y modernizar los servicios tecnológicos que presta. Esta actividad es una tarea continua que se debe seguir haciendo a lo largo de la ejecución del contrato.

Por las razones expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere del recurso humano y del conocimiento técnico especializado necesario para el diagnóstico, orientación y soporte a los incidentes y requerimientos de usuarios en cada uno de los servicios de apoyo tecnológicos que brinda el área de Servicios Generales de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ALUDIDA ESTÁ INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN EL RUBRO C-2499-0600-4 APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ANI NACIONAL.

**2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar en los términos que se fijan a continuación:

**2.1. OBJETO:** Contratar el servicio de soporte comunicacional y operacional tecnológico mediante el sistema de outsourcing (bpo, ito, kpo) de la entidad, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas o alcance del objeto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151902	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Conjunto de cables del sistema de control
43211913	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantalla activa LCD
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video
43232203	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video
45111701	Equipos y Suministros Para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video Para Presentación y Composición	Equipos de Presentación de video y Mezcla de Video y Sonido Hardware y Controladores	Consolas de Mezclado de Audio
45111801	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Sistema control de medios
45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de video conferencias
	Servicios de Gestión,	Comercialización	Actividades de ventas	Telemercadeo

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

80141603	Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	y distribución	y promoción de negocios	
81111805	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
81111811	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81161711	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicio Telecomunicaciones	Servicio de Videoconferencia
81161801	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
82131505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Servicios de procesado de películas	Servicio de posproducción de películas
82131602	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de producción de videos
82141502	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico	Diseño o gráficos artísticos
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

**2.3.1. PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES:** Disponer los recursos profesionales y técnicos especializados y las herramientas para dar soporte técnico a todos los equipos de carteleras digitales y a todos los equipos de las salas que cuentan con recursos multimediales, audiovisuales y de videoconferencias, de tal manera que su nivel de disponibilidad sea conforme a los requerimientos de la entidad, Así mismo debe disponer los recursos técnicos para prestar soporte operacional a los usuarios que requieran apoyo en sus presentaciones durante las reuniones o audiencias que usen los recursos de salas, coordinar con su grupo de soporte y contenido para mantener publicados los contenidos aprobados para carteleras digitales en los tiempos requeridos por la ANI.

**2.3.2. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA DE CARTELERAS DIGITALES:** Disponer de una herramienta tipo plataforma en la nube con capacidad de soportar todas las carteleras digitales de la entidad, con un nivel de disponibilidad conforme a los requerimientos de la entidad y que permita conducir la comunicación interna con el formato de cartelera digital en el lugar de trabajo global de hoy, que es fundamental para poder rápida y eficientemente difundir anuncios importantes e información a los recursos humanos propios o a terceros de una manera impactante y oportuna, debe ofrecer una solución profesional de comunicación audiovisual, que permite el diseño, gestión, almacenamiento y transmisión de contenido multimedia de marca a una amplia gama de medios como pantallas digitales, señales direccionales y de Intranets corporativas, como contenidos en aplicaciones de Smartphone vía APPS.

El contratista para la firma del acta de inicio debe presentar el y/o los certificados expedidos por el fabricante y/o distribuidor autorizado, donde indique que está en capacidad de ofrecer el soporte técnico de todos los equipos de audio y video que se encuentren instalados en la Agencia Nacional de Infraestructura.

**2.3.3. SOPORTE TÉCNICO, DISEÑO DE EDICIONES BÁSICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR:** El contratista debe disponer los recursos profesionales y técnicos especializados y las herramientas para dar soporte técnico al video Wall irregular y a todos los equipos que conforman la solución del video wall, de tal manera que su nivel de disponibilidad este conforme a los requerimientos de la ANI.

Debe incluir una herramienta en hardware/software para publicar contenidos en el video Wall irregular de 4 monitores que están instalados en la recepción de presidencia de la entidad. *SI*

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Realizar piezas audiovisuales (imagen compuesta Fotos/Textos/Video): El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción debe realizar piezas audiovisuales de apoyo según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todas las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.

El contratista para la firma del acta de inicio debe presentar el y/o los certificados expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado, donde indique que está en capacidad de ofrecer el soporte técnico de todos los equipos de audio y video al igual que el soporte al sistema de video Wall irregular y de todos sus componentes y demás equipos que se encuentren instalados en la Agencia Nacional de Infraestructura.

**2.3.4. PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEOS – (Video Institucional de 7 MINUTOS):** El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción deben realizar videos de apoyo o videoclips según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todas las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.

El contratista debe suministrar un coordinador de producción que se encargue de supervisar la ejecución y realización de las grabaciones, será el responsable de dirigir al personal técnico, manejar el flujo de trabajo y administrar los recursos necesarios.

**2.3.5. PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES – (Notas periodísticas de 3 minutos):** El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción deben realizar notas periodísticas según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todas las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.

El proveedor debe suministrar un coordinador de producción que se encargue de supervisar la ejecución y realización de las grabaciones, será el responsable de dirigir al personal técnico, manejar el flujo de trabajo y administrar los recursos necesarios.

**2.3.6. SERVICIO DE GRABACIÓN:** El proveedor debe suministrar el personal técnico y los equipos (cámaras, micrófonos, consolas de sonido, etc.) necesarios para el cubrimiento de las grabaciones tales como Audiencias de adjudicación, audiencias de cierres, audiencias sancionatorias, aclaración de pliegos, audiencias portuarias, otras como: capacitaciones, charlas y los contenidos que la Entidad requiera grabar.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Los equipos necesarios para la grabación mínima a dos VIDEOCAMARAS DIGITAL HD de gama alta, con uso dirigido a producción de videos, canales de televisión por Internet, micrófono monofónico ECM-XM1. Grabación y reproducción conmutable entre HDV1080i, DVCAM y DV. • Óptica de toque natural. Conector de salida HDMI, Códec muy eficiente y robusto con perfiles de compresión MPEG2 Long GOP, profundidad cromática, corrección cromática, desplazamiento del balance del blanco, detalles de tonos de piel. • Formato de grabación: HDV1080/60i, DVCAM, DV SP 480/60i (NTSC). Entrada/salida HDV/DV: Interfaz i.LINK (IEEE 1394, de 6 pines). Salidas de audio/vídeo: Conector A/V OUT de 10 pines (compuesto, asimétrico, audio x2ch con el cable suministrado).

El contratista deberá contar con sus propios equipos de regulación y conexión eléctrica, con el fin de proteger sus equipos.

Un servidor con multiprocesador, configuración mínima con hasta 12 núcleos de procesamiento y hasta 32 gb de memoria, cuatro tarjetas de expansión pci express y hasta 8 tb de almacenamiento en disco duro.

El proveedor debe suministrar un coordinador de producción que se encargue de supervisar la ejecución y realización de las grabaciones, será el responsable de dirigir al personal técnico, manejar el flujo de trabajo y administrar los recursos necesarios.

**2.3.7. SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET.**

**2.3.7.1. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA STREAMING:** Debe disponer una plataforma en la nube que permita realizar la transmisión vía Live Streaming a diversos medios que incluya códigos embebidos del Player y del Chat en línea. La plataforma debe disponer su propia CDN (Content Delivery Network) para alcanzar el número de usuarios solicitado y propuesto, así como permitir conectividad con otras CDN de terceros como YouTube Live, Ustream, RTMP Flash Server, Custum ZIXI Server, Livestream, Akamai, Ooyala, Adobe Media Server, Wowza Server. Las calidades de streaming deben tener condiciones de ABR (Adaptative Bit Rate) con mínimo tres calidades de video. Debe permitir integrarse con Redes sociales tipo Twitter y Facebook, para emitir el video a través de estos medios. El player (ventana de transmisión) embebido debe correr en TODOS los dispositivos existentes a la fecha en el mercado y que permita la funcionalidad de ver el video repetido (Función Rewind) en tiempo real a petición del usuario de algo que quiere ver de nuevo o que se haya perdido, debe permitir control de acceso a través de clave de usuario para ver contenidos controlados, debe permitir controlar las direcciones y países donde se pueda restringir la visualización de contenidos, debe permitir revisar en tiempo real la analítica de usuarios para registrar desde donde, quienes, atributos de los usuarios que están viendo las transmisiones en vivo, debe tener la posibilidad de habilitar a criterio el número de usuarios, chat, comentarios a

*JR*

*JP*

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

través de moderadores, y NO debe tener ninguna publicidad embebida en el video o en el Player o en los videos almacenados que deben quedar en la nube para acceder a través de diversas herramientas, debe permitir transmisiones provenientes de los equipos de producción de streaming así como de otros dispositivos tipo PC's y Smartphone con conexiones de internet 4G o WIFI para casos de transmisiones instantáneas emitidas por comunicadores o funcionarios desde sitios externos al edificio de la entidad, debe permitir a un usuario programar en su calendario de tipo Outlook, iCal, Google la fecha y hora en que se llevará a cabo la transmisión del video en vivo por servicio streaming. El servicio debe permitir ser compatible con equipos portables como iPhone, iPad, Android, grabación en la nube, almacenamiento permanente de eventos o almacenamiento ilimitado, Conexión / visualización simultánea de usuarios ilimitados, permitir generar estadísticas, cuenta asignando un usuario y contraseña, publicación en un servidor local que el contratista dispondrá en la ANI.

**2.3.7.2. REALIZAR PRODUCCIÓN STREAMING:** Debe disponer los recursos profesionales y técnicos y sus respectivos equipos como: Producción, Switcher, sonidistas, Luminotécnicos, camarógrafos, Caracteres, VTR, computadores de apoyo, asistentes de cables, etc.; para realizar la producción de eventos que se transmitan a través de la plataforma de streaming. El contratista debe entregar en este producto la producción a tres cámaras de formato FullHd (1920X1080) incluidos sonidos provenientes de diversos medios y con la integración de los computadores que realizan la presentación de contenidos en formatos tipo Microsoft Office y sus respectivos sonidos de videos. El punto fijo debe estar integrado con Circuito cerrado de TV para presentarse en los equipos de video Wall o pantallas de monitores que dispone la entidad. En carteleras digitales a través de la plataforma dispuesta por el contratista.

El contratista a solicitud de la entidad dispondrá de equipos de producción de videos y personal técnico de alta calidad para realizar producción y transmisiones de eventos vía streaming que incluya recursos de apoyo tecnológico como tableros inteligentes, pantallas de presentación, telepronter, grúas, rieles, dolly para cámaras, pantallas de croma, servicios redundantes de internet y de energía, sonido e iluminación, software de edición profesional, sistema de videoconferencias HD tipo MCU para conectar hasta 4 usuarios remotos, herramientas tipo webmeeting para conexión de hasta 25 usuarios en tiempo real con video, sonido y compartir presentación con selección de presentador por operador principal, y todos los equipos y recursos requeridos en el ítem de producción y plataformas de streaming y generador de Caracteres.

Disponer y administrar plataforma streaming para personas con discapacidad auditiva: además de todo lo anterior el contratista debe disponer una plataforma adicional y el personal profesional de traducción en lengua de señas colombiana certificado para realizar y emitir contenidos incluyentes con esta funcionalidad para usuarios con discapacidad auditiva.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Disponer de canal de internet para streaming: el contratista debe disponer un canal de acceso a internet independiente del canal de comunicaciones de la entidad para realizar la transmisión de video en vivo y en directo de streaming. la velocidad mínima de subida debe ser de 1 mb.

Debe disponer una plataforma actual de generación de caracteres de apoyo a la producción de streaming, de videos y de grabación de videos de la entidad que incluya entre otras las siguientes posibilidades: Imágenes dinámicas y estáticas, efectos de entrada y salida de caracteres generados, conectar diferentes fuentes internas de la plataforma propia, así como de fuentes externas como otros servidores y archivos en la nube para emitir contenidos desde sitios remotos a la entidad.

Los textos pueden ser presentados en diversos tamaños y tipos de letras existentes en el mercado. Permite incluir banners de redes sociales con mensajes seleccionables por el operador de caracteres para incluirse durante la transmisión. Debe permitir generar imágenes y fuentes de videos y cámaras en formatos Picture in Picture para componer emisiones de más alto impacto.

Debe permitir emitir videos pregrabados o tomados desde fuentes externas tipo YouTube con transiciones armónicas no visibles al usuario. Debe permitir integrar videos en video de fuentes remotas o locales a través de redes WIFI y conexiones IP, para incluir por ejemplo un portátil de un presentador externo.

Disponer y administrar plataforma canal ANI WebTV (español, inglés, francés, italiano, alemán): con la plataforma de administración de contenidos WebTV, la ANI desea manejar una lista dinámica de programas a través del back office, manejar la publicación del video y cambiar idiomas (El usuario debe poder seleccionar el contenido en idioma Español, Inglés, Francés, Italiano y Alemán), debe permitir Importar y exportar rápidamente videos, imágenes o programas de Video On Demand, con la capacidad de mostrarlos como parte de la descripción, fijar atributos, clasificar programas, y mucho más, cargar el logo propio de la entidad en el back office y colocarlo en el encabezado e icono de favorito, con el Sistema de gestión de contenidos la entidad con el administrador de la plataforma le debe permite editar fácilmente páginas de contenido, subir imágenes, y más. Al organizar los programas en categorías, los usuarios de la ANI pueden navegar rápidamente y encontrar lo que buscan en corto tiempo, con el configurador de plantilla puede cambiar las fotografías, la fuente y el color del tema de su Front Office, con los boletines de noticias la ANI puede mantener a sus usuarios o público objetivo informados de los próximos eventos y noticias.

Esta plataforma debe proveer información potente de estadísticas que le permiten identificar los perfiles de sus usuarios, hacer un seguimiento de las páginas visitadas, categorías, y programas. Proporcionar a los usuarios visitantes un inicio de sesión fácil a través de una cuenta personal y confeccionar los mensajes a sus necesidades.

9

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Todos los usuarios registrados pueden crear su propia cuenta de usuario completa con preferencias de acceso personalizadas y la capacidad de dar seguimiento a sus solicitudes existentes. La plataforma debe permitir colocar la cantidad de fotos y videos que se desee. Las fotos y textos ayudan a los usuarios visitantes a tomar decisiones sobre los contenidos a ver. Debe tener una potente navegación con un menú dinámico que permita configurar rápidamente los contenidos preferidos, nuevos, recomendados entre otros para los usuarios finales.

Debe tener una tecnología de Back Office y Front Office completamente en formato responsive que le permitirá gestionar fácilmente la plataforma por completo desde cualquier teléfono móvil o tablet. El canal debe tener integración para seguir y compartir con redes sociales tales como Facebook, Twitter, Instagram, Google+, e mail.

Disponer y administrar plataforma e-learning: Con esta herramienta en la nube dispuesta por el contratista con un nivel de disponibilidad conforme a los requerimientos de la entidad, todos los usuarios autorizados administrados en la plataforma pueden acceder de manera controlada como usuarios nombrados a contenidos digitales que son restringidos para diversos perfiles tipo funcionarios de la entidad o similares. En esta plataforma se administrarán contenidos parcelados por unidades virtuales de aprendizaje que permitan conformar cursos de capacitación virtual para ser evaluados en línea y apoyados por tutores especializados en las temáticas de la entidad a través de foros y chats.

**2.3.8. REALIZAR TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO:** La transcripción para convertir audio a texto consiste en documentar las palabras habladas o notas escritas en documentación formal, información protegida de la ANI, con almacenamiento en la nube 100% confidencial, la fidelidad del texto debe ser de un 99% asegurando la calidad, realizado por personas, no máquinas, únicamente transcripores profesionales. Archivo en formato Word con el texto transcrito en fiel reflejo de la reunión.

**2.3.9. EQUIPOS INSTALADOS DEL ALCANCE DEL OBJETO:**

Ítem	Piso	Salas	Equipos instalados	Referencia	Marca	(Accesorios y/o Componente)
1		Sala 2-1	Monitor LED de 46"	LED	SAMSUNG	Splitter de HDMI (marca steren), Caja de piso (HDMI -VGA-CORRIENTE)

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

						REGULADA Y UTP), Computador (Samsung) Cable DVI a HDMI (marca steren)
2	2	Sala 2-2	Monitor LED de 46"	LED	SAMSUNG	Splitter de HDMI (marca steren), Caja de piso (HDMI -VGA- CORRIENTE REGULADA Y UTP), Computador (Samsung) Cable DVI a HDMI (marca steren).
3		Sala 2-3	Monitor LED de 46"	LED	SAMSUNG	Splitter de HDMI (marca steren)- Caja de piso (HDMI -VGA- CORRIENTE REGULADA Y UTP), Computador HP Cable DVI a HDMI (marca steren)
4		Sala 2-4	Monitor LED de 46"	LED	SAMSUNG	Splitter de HDMI (marca steren) Caja de piso (HDMI -VGA- CORRIENTE REGULADA Y

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

						UTP) Computador HP Cable DVI a HDMI (marca steren)
		Sala 2-5	Monitor LED de 46"	LED	SAMSUNG	Splitter de HDMI (marca steren) Caja de piso (HDMI -VGA- CORRIENTE REGULADA Y UTP) Computador HP Cable DVI a HDMI
5		Auditorio	Televisor Digital A Color Pantalla de Cristal Liquida SONY XBR-79X907B	LED	SONY XBR- 79X907B	Equipo Cisco de Videoconferenci a PID/ VID cts sx20 codec , Consola de Sonido YAMAHA PHONIC AM 6420P Receptor AV DENNON AVR- x4000 2 convertidores de VGA a HDMI (HD VIDEO CONVERT) (marca steren) 2 juegos de Micrófonos de MANO SHURE PG58 1 micrófono de

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

						Solapa SHURE SVX1 J9 Equipo ClickShare BARCO R9861008 Splitter HDMI (marca steren) 2 switcher de internet TP-LINK 9 Cables HDMI (marca steren) 2 Cables VGA (marca steren) 5 Cables XLR (marca PROEL) 4 RCA (marca PROEL) 6 cables UTP (marca MEM) Computador portátil HP
6		Cafeteria	Televisor LED 65"	LED	SAMSUNG	Amplificador de Sonido BOSE FreeSpace IZA 190-HZ 4 Parlantes BOSE Splitter HDMI (steren) Decodificador DIRECTV, 3 Cables HDMI (marca steren) 1 Cable RCA (marca PROEL)
7		Oficina de control	Televisor LED 46"	LED	SAMSUNG	1 cable HDMI (marca steren) <i>PP</i>

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

		interno				
8		Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Televisor LED 46"	LED	SAMSUNG	Decodificador DIRECTV 3 Cables HDMI (marca steren) 1 Cable VGA (marca steren)
9		Sala de Conductores	Televisor LED 52"	LED	SAMSUNG	Decodificador DIRECTV 1 Cables HDMI (marca steren)
10		Recepción principal	Monitor LED 56"	LED	SAMSUNG	Cable UTP (marca MEM)
11	6	Sala 6-2	Monitor LED 55"	LED	SAMSUNG	Cable HDMI (marca steren) Cable VGA (marca steren) Cable de uno a uno para Sonido (marca PROEL)
12		Sala 6-3	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	Cable HDMI (marca steren) Cable VGA (marca steren) Cable de uno a uno para Sonido (marca PROEL)
13		Sala 6-4	TELEVISOR 32"	TV	SAMSUNG	Cable HDMI (marca steren) Cable VGA (marca steren) Cable de uno a uno para Sonido (marca PROEL)
14		Sala de	Monitor LED 46"	LED	LG	Cable HDMI

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

		Juntas				(marca steren)
15		Recepción de Piso	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	Cable UTP (marca MEM)
16		Vicepresidencia de Estructuración	Monitor LED 40"	LED	SAMSUNG	3 cables HDMI (marca steren) 1 Cable VGA (marca steren) Cable 3.5 (marca PROEL) Decodificador DIRECTV
17		Vicepresidencia Jurídica	Monitor LED 40"	LED	SAMSUNG	3 cables HDMI (marca steren) 1 Cable VGA (marca steren) Cable 3.5 (marca PROEL) Decodificador DIRECTV
18	7	Sala Juntas de Presidencia	Monitor LED 75"	LED	SAMSUNG	Cable HDMI (marca steren) Portátil LENOVO Decodificador DIRECTV
19		Sala Juntas Alternativa	Monitor LED 75" y sistema de video conferencia	LED	SAMSUNG	Equipo Cisco de Videoconferencia PID/VID cts sx20 codec Amplificador de Sonido BOSE freeSpace IZA 190-HZ Juego de Micrófono SHURE PG58 Portátil LENOVO

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

						3 Cables HDMI (marca steren) 1 Cable DVI a HDMI (marca steren) 1 Cable XLR (marca PROEL) 2 Cables RCA (marca PROEL)) 2 Cables UTP (marca MEM)
20		Sala Reuniones – Asesores	Monitor LED 55"	LED	SAMSUNG	Cable VGA (marca steren) 2 Cables HDMI (marca steren) Cable uno a uno (marca PROEL)
21		Sala 7-1	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	2 cable HDMI (marca steren) Cable VGA (marca steren) Extensión eléctrica Cable uno a uno (marca PROEL) Cable UTP (marca MEM)
22		Sala 7-2	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	3 cable HDMI (marca steren) Cable VGA (marca steren) Extensión eléctrica Cable uno a uno (marca PROEL)

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

						Cable UTP (marca MEM)
23		Sala 7-3	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	4 cable HDMI (marca steren) Cable VGA (marca steren) Extensión eléctrica Cable uno a uno (marca PROEL) Cable UTP (marca MEM)
24		Sala 7-4	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	5 cable HDMI, (marca steren) Cable VGA (marca steren) Extensión eléctrica Cable uno a uno (marca PROEL) Cable UTP (marca MEM)
25		Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno	Monitor LED 40"	LED	SAMSUNG	3 cables HDMI (marca steren) 1 Cable VGA (marca steren) Cable 3.5 (marca PROEL) Decodificador DIRECTV

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

26		Recepción Presidencia	Sistema de Video Wall Irregular Monitores LED 46" (video procesador, controlador de video)	LED	SAMSUNG	Splitter de HDMI (marca steren) 4 Monitores (samsung) 5 Cables HDMI (marca steren) Portátil Samsung serial 0180E
27		Recepción de Piso	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	Cable UTP (marca MEM)
28	8	Sala Múltiple 8	Monitor LED 46"			Esta sala la conforman las siguientes salas (8.3/8,4/8,5)
29		Sala Reuniones 8-1	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	2 cables HDMI (marca steren)
33		Sala Reuniones 8-5	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	2 cables HDMI (marca steren)
34		Sala Reuniones 8-6	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	2 cables HDMI (marca steren)
35		Vicepresidencia de Gestión Contractual	Monitor LED 40"	LED	SAMSUNG	3 cables HDMI (marca steren) 1 Cable VGA (marca steren) Cable 3.5 (marca PROEL) Decodificador DIRECTV
36		Vicepresidencia Ejecutiva	Monitor LED 55"	LED	SAMSUNG	3 cables HDMI (marca steren) 1 Cable VGA (marca steren) Decodificador

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

						DIRECTV
37		Recepción de Piso	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	Cable UTP (marca MEM)
38		Cafetería	Monitor LED 46"	LED	SAMSUNG	Decodificador DIRECTV Cable HDMI (marca steren)

**2.3.10 EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de selección requiere contar con el siguiente equipo de trabajo:

**a. Coordinador o Gerente del Proyecto y Servicios:** Un (1) profesional en Ingeniería de Sistemas o electrónica.

**b. Técnico audiovisuales:** El servicio deberá comprender la disposición permanente de uno (1) técnico quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación, mantenimiento y soporte de equipos de audio y video y salas de video conferencia

**c. Profesional producción de streaming:** El servicio deberá comprender la disposición de uno (1) profesional certificado quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios de streaming, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación de producción de streaming.

**d. Técnico en video:** El servicio deberá comprender la disposición de uno (1) técnico quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años preproducción, producción y post producción de videos

El contratista para la firma del acta de inicio debe presentar las hojas de vida de los profesionales y técnicos, que prestaran los servicios en la ejecución del contrato.

**2.3.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar las producciones de streaming con las calidades y tiempos exigidos
2. Ejecutar los eventos en las oportunidades y con la calidad exigida.
3. Realizar la preproducción, realización de libretos y organización de la grabación
4. Realizar la producción, grabación con equipos profesionales, desplazamiento, entrevistas e imágenes de apoyo en casetes nuevos durante los días requeridos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

5. Realizar la postproducción, edición con efectos digitales, generador de caracteres y animados en equipos de última tecnología
6. Entregar copias de cada uno de los diferentes productos que se realicen
7. Transcripción de audio y video a texto en formato Word.
8. Llevar el registro y un archivo del material grabado y editado, de tal forma que facilite su rápida búsqueda y ubicación.
9. Devolver todo el archivo que haya sido producto del contrato.
10. Garantizar que el material grabado no será utilizado para ningún otro fin distinto al que determine la Entidad, o por ninguna otra persona natural o jurídica, sin la debida autorización.
11. Tener el debido cuidado y custodia del material grabado para la Entidad que es la única propietaria del mismo
12. Facilitar en préstamo los equipos que se requieran en caso de falla hasta que el proponente de solución.
13. Realizar las visitas correctivas necesarias para mantener el funcionamiento de los equipos en la duración del contrato.
14. Mantener en sitio durante los eventos especiales que programe la entidad, personal técnico con conocimientos en transmisión de audio y video para el soporte de dichas actividades.
15. Las demás actividades que se deriven de la propuesta presentada por el contratista, la cual formará parte integral del contrato.

**2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** El contratista seleccionado, en desarrollo del proceso de selección deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de servicios de soporte comunicacional y operacional tecnológico mediante el sistema de outsourcing (bpo, ito, kpo) con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- d) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

- f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- g) Proteger el buen estado y conservación de los equipos de la Agencia y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio.

**2.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:** La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.

**2.6. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRATUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL:** La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, que se relaciona con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”*, así: **d) Eficiencia administrativa.** *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...”*

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**3.1. MODALIDAD DE SELECCION:** El presente proceso de selección del CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, como regla general de escogencia de contratistas. P

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

en la contratación pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA es superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección. Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Decreto 384 de 1993 ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

**3.2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública.

**3.3. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

**4. PLAZO DE EJECUCION**

Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2018 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISION.**

**5.1. LUGAR DE EJECUCION:** Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

**5.2. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN:** Los servicios de soporte comunicacional y operacional tecnológico mediante el sistema de outsourcing (bpo, ito, kpo) objeto

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

del presente proceso está siendo solicitado por la VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

**5.3. SUPERVISIÓN:** De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión.

“La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados...”

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del EXPERTO G3-06 DE SERVICIOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, quien velará por los intereses de la Entidad.

El supervisor, velará por los intereses de la entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
- Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago correspondiente.
- Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.
- Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
- Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
- Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION**

**6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial total estimado es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$300.000.000) INCLUIDO IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes precios unitarios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES.	MES	\$5.091.230
2	SOPORTE TECNICO, DISEÑO DE EDICIONES BASICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR	MES	\$4.008.789
3	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEOS - INSTITUCIONALES DE 7 MINUTOS	PIEZA VISUAL	\$10.846.415
4	PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES - NOTAS PERIODÍSTICAS DE 3 MINUTOS	PIEZA VISUAL	\$2.395.672
5	SERVICIO DE GRABACIÓN	HORA	\$297.067
6	SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET	HORA	\$390.759
7	TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO	HORA	\$145.294
<b>VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS</b>			<b>\$23.175.226</b>

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Los valores unitarios sin **IVA** de la propuesta no pueden ser superiores a los valores máximos **SIN IVA** establecidos por la entidad en este inciso, so pena de RECHAZO de la propuesta respectiva.

El contratista seleccionado se compromete a incluir en el valor a pagar, los gastos directos e indirectos, el recurso humano y demás costos y demás conceptos en que incurra el proponente para la prestación del servicio requerido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo.

La ANI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

La ANI procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza de manera incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

La Entidad tomará para efectos de la ponderación económica la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos **SIN IVA**.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Las ofertas que presenten un valor de \$0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso **será rechazada**. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será rechazada.

**EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.**

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante la ejecución del contrato al **PRECIO ADJUDICADO**, sin fórmula de ajuste.

Para efectos de la presentación de la propuesta, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, los valores en moneda legal colombiana, so pena de rechazo de la propuesta. *Q*

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista.

**6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 63218 del 30 de enero de 2018.

**6.3. RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal Rubro C-2499-0600-4 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI Nacional.

**6.4. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS de acuerdo con los servicios prestados, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

**7. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO<sup>1</sup>- ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA**

**A. ANÁLISIS DEL SECTOR:** El sector de la producción audiovisual en el mundo siempre ha tenido un papel protagónico a nivel industrial, sociocultural y de entretenimiento, Colombia es reconocida mundialmente como un país que cuenta con el suficiente talento creativo y de producción para competir internacionalmente en el exigente mercado de la industria audiovisual.

Actualmente esta industria ha tenido cambios sustanciales como: el desarrollo de nuevas tecnologías, la apertura de mercados, nuevas dinámicas de negociación y una mayor facilidad de exploración de temáticas universales.

Esta transformación de la industria a nivel global ha llevado a creativos, productores y canales a buscar alternativas que hagan más atractivos y rentables sus contenidos, debido a que la industria tiene cada vez más alto grado de exigencia, complejidad y competitividad.

La producción de audiovisuales hace parte de las denominadas industrias culturales, también conocidas como industrias del entretenimiento o como industrias creativas, las industrias culturales se han convertido en uno de los sectores más dinámicos del comercio mundial, creando riqueza y empleo en el contexto de la economía y la sociedad del conocimiento.

El Ministerio de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, ha reiterado el interés de promover el sector, otorgando grandes beneficios a la industria audiovisual y a los inversionistas extranjeros. El Min Tic resaltó otras grandes ventajas y perspectivas de esta industria, entre ellas la identificación del sector como polo de desarrollo económico para el país, al ser una actividad multiplicadora de empleo, que permite el desarrollo de productos de alto valor agregado y transferencia de tecnología, favorece la inclusión social y la realización de proyectos culturales

<sup>1</sup> Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**B. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO:** A pesar de que el sector de la producción audiovisual en Colombia ha tenido un ritmo de crecimiento constante durante los últimos años, aún debe superar muchos retos para ser uno de los principales referentes en la región.

El auge de las pantallas de alta definición, la penetración de toda clase de dispositivos móviles y la creciente 'fiebre' por audífonos que mejoran la experiencia de sonido han marcado una nueva dinámica en el sector de la producción audiovisual y, además, han definido hacia dónde debe apuntar este negocio en Colombia para ser competitivo en el plano internacional. Sin duda, ir a la vanguardia de un negocio que le apuesta a la innovación además de ser una necesidad no es tarea sencilla, pues adaptar buena parte de una industria como la publicitaria a los cambios y exigencias constantes del mercado requiere un aprendizaje permanente y la adaptación de sus herramientas a los adelantos tecnológicos.

En otras palabras, no se trata solo de inversión en tecnología sino también de conocer en profundidad cómo sacar provecho de cada novedad. En materia de producción audiovisual, si bien la industria ha crecido durante los últimos años, aún se encuentra en una etapa de aprendizaje para convertirse en un referente regional.

**C. ANÁLISIS DEL ASPECTO REGULATORIO:** El artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, que establece los principios orientadores de la misma dispone en su numeral 8 lo siguiente: Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. El artículo 3 de la Ley incorpora dentro de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, la innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado. Así como el buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.

Decreto 1151 de 2008 contiene el marco general para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea, cuyo objetivo según el artículo 2 de esta norma, es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**D. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Las actividades del sector audiovisual están incluidas en las del sector cultural del país. La Cámara Colombiana de Comercio Electrónico indica que la economía creativa en Colombia es mayor al 1,5% de PIB y que el sector audiovisual se lleva un 35,8% de la torta de la economía creativa o economía naranja en Colombia.

Este hecho evidencia que el audiovisual es uno de los sectores con mayor actividad y crecimiento, no solo del campo cultural, sino de la economía nacional, gracias al uso y aplicación de nuevas tecnologías para la producción y distribución de contenidos y la implementación de políticas públicas que permiten el fortalecimiento sectorial".<sup>2</sup>

Se registraron 215 empresas productoras, que, al ser clasificadas por categorías, según el artículo 2 de la ley 905 del año 2004, 158 corresponden a micro empresas (73% de la muestra), 47 a pequeñas (22%), 6 pertenecen a la categoría de gran tamaño (3%) y 4 son medianas (2%). El sector audiovisual tiene porcentajes similares de distribución por tamaño (grande, mediana, pequeña y micro) a los del resto de empresas del país. Según datos de Bancóldex (2010) en Colombia existe un total de 1'442.117 personas jurídicas, entre empresas y establecimientos comerciales, de los cuales el 91.9% corresponde a microempresas, el 6.2% a pequeñas empresas, el 1.5% a medianas y el 0.5% son grandes empresas. Como se puede observar, la categoría de pequeña empresa en el sector audiovisual supera el promedio nacional, lo cual nos lleva a pensar que el sector goza de un mayor índice de crecimiento y estabilidad.

En Bogotá están ubicadas el 50% de las empresas, Medellín (Antioquia) ocupa el segundo lugar con el 13% y Cali (Valle del Cauca) tiene el 9% del total de las empresas. Es importante resaltar que se convierte en ventaja competitiva para el sector el hecho de que las empresas estén ubicadas en las capitales de mayor desarrollo del país, debido a que facilita la consolidación de la oferta productiva para la consecución de proyectos grandes, además de ser ciudades de fácil acceso para productores internacionales.

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el presente proceso de contratación se consideró el consumo histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2015, 2016 y 2017, así:

<sup>2</sup> [http://www.dane.gov.co/files/control\\_participacion/rendicion\\_cuentas/informe\\_congreso\\_12\\_13.pdf](http://www.dane.gov.co/files/control_participacion/rendicion_cuentas/informe_congreso_12_13.pdf)

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Vigencia	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
2015	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.	\$310.000.000	Axon 360 Ltda	12 meses
2016	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.	\$308.269.205	Axon 360 Ltda	12 meses
2017	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.	\$300.000.000	Axon 360 Ltda	12 meses

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomaron como referencia el sondeo de precios de mercado y los precios actuales del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	PRECIOS DE CONTRATO ANTERIOR SIN IVA	COTIZACION 1 SIN IVA	COTIZACION 2 SIN IVA	VALORES UNITARIOS PROMEDIOS INDICADOS ESTUDIO DE MERCADO
1	PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO, CAFETERÍA Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES.	\$4,349,320	\$5,042,017	\$5,882,353	\$5,091,230
2	SOPORTE TÉCNICO, DISEÑO DE EDICIONES BÁSICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR	\$3,623,005	\$3,781,513	\$4,621,849	\$4,008,789
3	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEOS INSTITUCIONAL DE 7 MINUTOS	\$9,009,832	\$10,084,034	\$13,445,378	\$10,846,415
4	PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES-NOTAS PERIODÍSTICAS DE 3 MINUTOS	\$2,145,000	\$2,521,008	\$2,521,008	\$2,395,672
5	SERVICIO DE GRABACIÓN	\$260,950	\$294,118	\$336,134	\$297,067

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

6	SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET	\$331.941	\$336.134	\$504.202	<b>\$390.759</b>
7	TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO 99% fidelidad	\$108.151	\$134.454	\$193.277	<b>\$145.294</b>
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$19.828.199</b>	<b>\$22.193.277</b>	<b>\$27.504.202</b>	<b>\$23.175.226</b>

**E. ANÁLISIS DE LA OFERTA:** Para el análisis de la oferta del sector de la producción audiovisual y publicitaria, se tomó como base el portafolio la revista especializada en mercadeo y publicidad P&M3, conformado por algunas de las principales compañías especializadas en este tipo de servicios dentro de la industria:

**A. Razón social: Akira Cine**

Ciudad: Bogotá

Dirección: Carrera 19C No. 86A-43, oficina 203.

Teléfonos: 4767969, 4767967

Página web: [www.akiracine.com](http://www.akiracine.com)

Servicios: Producción de comerciales para cine y televisión, Servicios de producción para clientes internacionales, Área de cine y contenido, Área digital.

**B. Razón social: Colombo Films**

Ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 94 No. 14-48, oficina 701

Teléfonos: 6109924, 6211391

Página web: [www.colombofilms.tv](http://www.colombofilms.tv)

Servicios: Producción de comercial para televisión, Servicios de producción, Videos musicales, Cortometrajes, Largometrajes, Contenido para televisión.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**C. Razón social: Direktor Films**

Ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 80 No. 10-43, piso 6

Teléfono: 6102700

Página web: [www.direktorfilms.com](http://www.direktorfilms.com)

Servicios: Producción de comerciales, Representación de directores extranjeros, Servicios de producción, Contenidos para marcas, Contenidos para internet, Producción de cine y televisión.

**D. Razón social: La Octava**

**Productora**

Ciudad: Bogotá

Dirección: Carrera 13 No. 77-22, oficina 202.

Teléfono: 3471367

Página web: [www.laoctava.com.co](http://www.laoctava.com.co)

Servicios: Producción de comerciales, Servicios de producción para realizaciones internacionales en territorio colombiano, Producción de material audiovisual para BTL, Producción de videos musicales, Contenido para internet.

**E. Razón social: The Zoo films**

José Fernando

Mafla Productor

Ejecutivo

[mafla@thezoofilms.com](mailto:mafla@thezoofilms.com)

com

Tels. +57 (1) 345 58 00 – +57 (1) 702 02 95

Calle 60A # 3 – 41 +57 310 309 74 76

Ciudad: Bogotá

Producción de comercial para televisión, Servicios de producción, Videos musicales, Cortometrajes, Contenido para televisión.

**8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca", en concordancia con lo cual el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. del Decreto 1082 de 2015, prevé que en la licitación pública y en la selección abreviada de menor cuantía, "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

elementos de calidad y precio soportados en fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

Adicional a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje al proponente que oferte servicios de origen nacional, teniendo en cuenta la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibidem.

**8.1. REQUISITOS HABILITANTES:** La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
a. Verificación de Requisitos Jurídicos	Habilitado / No Habilitado
b. Verificación de Capacidad Financiera y Organizacional	Habilitado / No Habilitado
c. Verificación de Requisitos de Técnicos	Habilitado / No Habilitado

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas; no obstante, la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, así como la corrección de errores contenidos en la misma, podrán acreditarse con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

**a. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS:** Los requisitos de capacidad jurídica se determinará teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de existencia y representación legal
3. Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato, cuando se requiera
4. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
5. Información sobre consorcios o uniones temporales
6. Garantía de seriedad de la propuesta.
7. Certificación de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales Ley 789 de 2002.
8. Compromiso de transparencia
9. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP deberán acreditar que los contratos mediante los cuales se valida la experiencia se encuentran clasificados en alguno de los códigos que se indican en el aparte correspondiente.

**b. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente, verificándose a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso, con información con corte al 31 de diciembre del 2016 o 31 de diciembre de 2017 (para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), o del diligenciamiento del Formato No. 2 para los Proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Formato No. 2, debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del miembro de la estructura plural y el contador público colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al **31 de diciembre de 2016 o 31 de diciembre de 2017** o al último año fiscal (este último evento aplica para aquellos Proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Salvo las excepciones previstas para el capital de trabajo, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de conformidad con el método 1 sugerido por el "Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores se relacionan a continuación, de la siguiente forma:

**REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA**

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo, índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, así:

**a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El Proponente (individual o plural), deberán acreditar un índice de liquidez igual o superior a **Uno punto cinco (1.5) %**.

**b) RAZON DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Proponente (individual o plural), deberán acreditar una razón de endeudamiento menor o igual al **setenta por ciento (70.00%)**.

**c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El Proponente (individual o plural) deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno (1).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**d) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional se acreditará verificándose a partir del RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, con información con corte al 31 de diciembre del 2016 o diciembre 31 de 2017 para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, y del diligenciamiento del Formato 2 para Proponentes o integrantes de figuras asociativas no obligados a inscribirse en el RUP, según corresponda.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de ROE y ROA:

- a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** *El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del PATRIMONIO POSITIVA.*
- b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** *El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO POSITIVA.*

**CONSIDERACIONES PARTICULARES**

El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

1. Diligenciado del ANEXO Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera, con información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al **31 de diciembre de 2016**, o al último año fiscal, (este último evento aplica para aquellos proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.
2. Los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano o de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.
3. El ANEXO, debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal del proponente individual y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el Representante Legal de la Estructura Plural, el Representante Legal del miembro de la Estructura Plural y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Este documento deberá ser presentado de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por el Banco de la República, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

### REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

I. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

### c. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS)

**Oferta Técnica:** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en la propuesta o diligenciando el Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

**Verificación de Experiencia:** Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de las certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan la propuesta en su orden.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permitan tomar información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que se establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **FORMATO** de los Anexos al Pliego de Condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **FORMATO** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

Las oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato, para lo cual el

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#1992](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992)

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam\\_otrasmon\\_2.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm) Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del contrato.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151902	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Conjunto de cables del sistema de control
43211913	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantalla activa LCD
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video
45111801	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido,	Sistema control de medios

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

		composición	hardware y controladores	
45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de video conferencias
80141603	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Telemercadeo
81111805	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
81111811	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81161711	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicio Telecomunicaciones	Servicio de Videoconferencia
81161801	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
82131505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Servicios de procesado de películas	Servicio de posproducción de películas

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

82131602	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de producción de vídeos
82141502	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico	Diseño o gráficos artísticos
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados.

**OTRAS DISPOSICIONES DE LA EXPERIENCIA CUANDO EXISTE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará lo solicitado en este numeral en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la información de experiencia en firme a más tardar al cierre del presente proceso.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

**REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA, CUANDO NO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben acreditar los requisitos de experiencia exigida, según las disposiciones señaladas anteriormente, como son la sumatoria de SMMLV exigida. No obstante, no deben entregar el RUP, ni cumplir con el código de clasificación UNSPSC establecido.

Para el efecto, los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben anexar certificaciones expedidas por los contratantes, de/los contrato/s terminado/s a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, que se acrediten para demostrar la experiencia exigida, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Contratante
- 2) Nombre del Contratista
- 3) Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato, que sean iguales o contengan: (a) el servicio de mantenimiento de vehículos o, (b) el servicio de reparación de vehículos o (c) una o varias actividades de los literales (a) y (b) anteriores.
- 4) Fecha de terminación del contrato.
- 5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.
- 6) Valor total ejecutado del contrato
- 7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante). Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

## **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: 1) la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste toda la información solicitada para las certificaciones, o 2) Documento o documentos equivalentes expedidos según la legislación del país extranjero en los cuales se pueda obtener la información requerida.

Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor total ejecutado del contrato, se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del contrato. No se aceptarán auto certificaciones de experiencia.

La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, la ANI solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

La sumatoria de los valores de/los contrato/s, acreditados según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo 384 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La Entidad se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

### **9. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de optimizar los recursos con que cuenta para esta contratación, considerará para la evaluación de este proceso: como elemento económico el menor precio, para el factor técnico y de calidad las condiciones de cobertura complementarias y los deducibles que corresponden al límite del valor de la pérdida que asume la Entidad y por último el factor legal de Apoyo a la Industria Nacional.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**9.1. FACTORES DE PONDERACION:** La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será de 100 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
FACTOR DE CALIDAD	30
EVALUACION ECONÓMICA	60
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**9.2. FACTOR DE CALIDAD: (30 PUNTOS)**

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, se le otorgarán máximo 30 puntos por factor calidad, así:

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR DE CALIDAD-30 PUNTOS</b>		
El proponente que ofrezca sin costo para la entidad durante la ejecución del contrato el controlador de 4 entradas de administración de contenidos en video para el video Wall irregular.	20	20
El proponente que ofrezca la mayor cantidad de Tb de almacenamiento de videos sin costo para la entidad durante la Vigencia del contrato.	10	10

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

**9.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:**

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones.

Los valores unitarios máximos de los servicios requeridos, **SIN IVA** son los que se indican en la plataforma transaccional.

Los valores unitarios sin **IVA** de la propuesta no pueden ser superiores a los valores máximos **SIN IVA** establecidos por la entidad, so pena de **RECHAZO** de la propuesta respectiva.

El contratista seleccionado se compromete a incluir en el valor a pagar, los gastos directos e indirectos, el recurso humano y demás costos y demás conceptos en que incurra el proponente para la prestación del servicio requerido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La ANI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. La ANI procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza de manera incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

La Entidad tomará para efectos de la ponderación económica la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos **sin IVA**.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Las ofertas que presenten un valor de \$0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será rechazada. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será rechazada.

El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial del proceso.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante la ejecución del contrato, a los precios unitarios ofrecidos sin fórmula de ajuste.

La propuesta económica debe presentarse conforme los lineamientos del SECOP II, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

Adicionalmente se verificará:

- Que el valor total propuesto no sea diferente al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección. So pena de rechazo.

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje SESENTA (60 puntos), los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (G) con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

Formulación matemática del cálculo de la media geométrica:

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 \cdot X2 \cdot X3 \dots \cdot XN)^{(1/N)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta. (sumatoria de los valores unitarios ofrecidos SIN IVA)

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

**MG: Media Geométrica.**

Obtendrá el mayor puntaje, 60 puntos, la oferta que más se acerque por defecto a la Media Geométrica (MG) obtenida; Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Si el valor de la propuesta es superior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres inversa así:

$$PP = MG \cdot P_{max} / VP$$

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

MG = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (60 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta

Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres directa así:

$PP = VP * Pmax / MG$

MG = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (60 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta.

**NOTA:** La propuesta que la media geométrica este por debajo de 85% y por encima de 115%, obtendrá cero puntos.

**9.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 puntos)**

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **diez (10)** puntos.

Si no se presenta la documentación establecida en este numeral a más tardar al cierre del presente proceso de selección o si se presenta sin la información requerida en el mismo, la propuesta respectiva no obtendrá la ponderación del factor de "Apoyo a la Industria Nacional Colombiana".

Los proponentes extranjeros **que no hayan acreditado reciprocidad** deberán señalar en el Formato 9, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del recurso humano mínimo que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

<b>FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b> <b>Puntaje máximo posible en este factor = 10 puntos</b>		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
<b>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)</b>	<p>La <b>totalidad</b> de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicas nacionales y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<b>10 puntos</b>
<p>En caso de que el proponente plural se encuentre conformado por integrantes que cumplan con el subcriterio 1 y por uno o varios integrantes que no lo cumplan, al proponente se le otorgará un puntaje equivalente al porcentaje de participación que ostente el integrante que cumple el subcriterio 1 dentro de estructura plural, sin superar el máximo puntaje establecido para este subcriterio.</p>		
<b>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</b>	<p>Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales conformadas en su totalidad por integrantes de origen extranjero que no cumplan con el subcriterio 1, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del recurso humano mínimo del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<b>Hasta 5 puntos, según tabla</b>

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO [Medido en términos de % referido a la totalidad del recurso humano mínimo del contrato]	PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado	0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 90%	3 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional	5 PUNTOS

Para efectos de lo anterior el oferente debe suscribir el Formato 9 "Declaración de Porcentaje del recurso humano colombiano".

#### 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en relación con los criterios de desempate, se dará aplicación a los siguientes aspectos:

- a) La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.
- b) De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comercial en los Procesos de Contratación:

*"Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5 (...).*

En este sentido, se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate a favor de Mipymes nacionales.
- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a los criterios de desempate previstos, incluidos los relativos al favorecimiento a Mipymes nacionales.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

c) Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
- b) Para el criterio de desempate relativo a Mipymes con participación de estructuras plurales, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)
- c) Para efectos de los criterios de desempate en los que se contempla el 25% de la **experiencia acreditada** (literal b del numeral 3 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015), el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

### AUDIENCIA DE SORTEO EN CASO DE EMPATE

Si una vez agotados los criterios de desempate previstos en la plataforma transaccional del pliego de condiciones a través del SECOP II, continúan empatados dos o más proponentes, se realizará un sorteo presencial mediante el uso de BALOTAS, el cual se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma previsto en la plataforma transaccional del SECOP II. Para el efecto se dará aplicación al siguiente procedimiento:

#### Primera Serie

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

#### Segunda Serie

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Los proponentes, con la presentación de la oferta en la plataforma transaccional del Secop II, aceptan las condiciones referidas al sorteo.

### 11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, se adjunta la matriz de riesgos.

### 12. GARANTIAS

El contrato que celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor del contrato en todo caso no menor a 200 SMLMV	Por todo el período de ejecución del contrato

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

**EI CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

### 13. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso, se podrá limitar a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es superior al umbral (ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD125.000.00, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

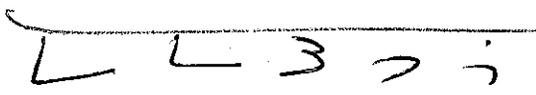
Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto de este proceso se encuentra cubierta por los siguientes tratados:

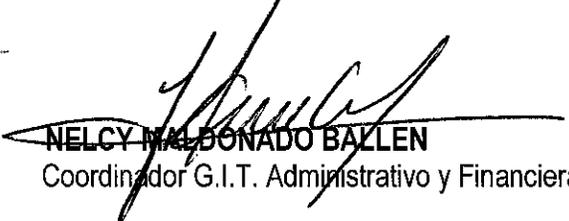
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estado Unidos de América		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo	El Salvador				

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD**

Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

  
**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
 Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales

  
**NELCY MALDONADO BALLEEN**  
 Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiera

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

  
**GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**  
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

**Preparo:** Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales  
 Adriana Hidalgo / Experto G3 Grado 03 / Servicios Generales  
**Reviso:** Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiero  
 Mario Hernan Ceballos Mejia / Gerente Proyecto / VAF